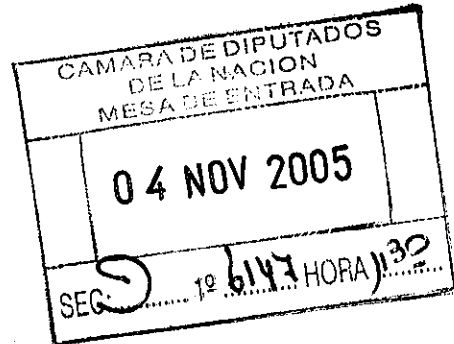


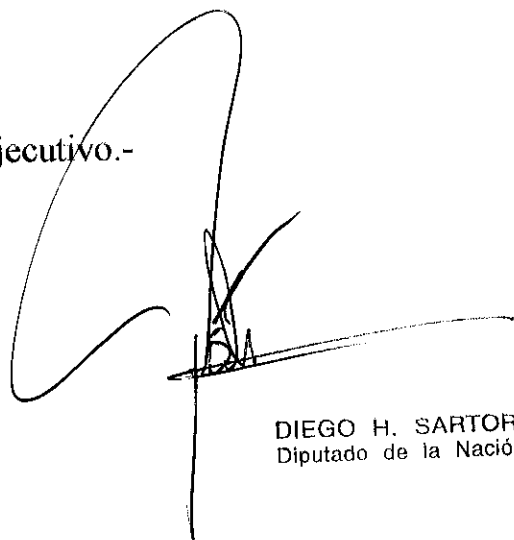
# Proyecto de ley



**ARTÍCULO 1.-** Modifícase el Artículo 7° de la Ley 23.798 referente a la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida), reglamentado por el Decreto 1.244/91, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

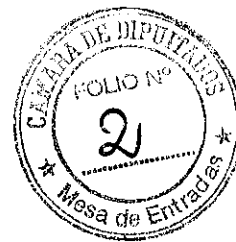
ARTÍCULO 7.- Declárese obligatoria la detección del virus y de sus anticuerpos en sangre humana destinada a transfusión, elaboración de plasma y otros derivados sanguíneos de origen humano para cualquier uso terapéutico. Declárese obligatoria, además, la mencionada investigación en los donantes de órganos para trasplante y otros usos humanos, debiendo ser descartadas las muestras de sangre, hemoderivados y órganos para trasplante que muestren positividad. ***“Declárese obligatoria, además, la realización de análisis de HIV-Sida a mujeres en estado de gestación, en todos los exámenes realizados en establecimientos públicos.”***

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



DIEGO H. SARTORI  
Diputado de la Nación

# Proyecto de ley



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El motivo del presente Proyecto de Ley, está dirigido a la prevención de los casos de transmisión del VIH (sida) de madre a hijo, ya que la mayoría de los menores fallecidos por el sida, se contagiaron durante el embarazo y el parto, ya que son pocas las madres que tienen acceso a los servicios que pueden evitar el contagio.

Considerando que en nuestro país, las mujeres, niños y adolescentes son grupos más afectados por la pobreza, y ante esta circunstancia, los más vulnerables ante la presencia del virus. La evolución de la epidemia en la Argentina se caracteriza por la concentración de las mujeres portadoras del virus VIH, en poblaciones pobres de zonas urbanas.

El virus VIH (sida) está propagándose mucho más impetuosamente que los esfuerzos para contenerlo en algunas regiones. En algunos servicios de salud, donde son tratados los enfermos con virus VIH, suele haber profesionales que atienden a sus pacientes de manera integral, articulando los aspectos del virus, con la salud sexual y reproductiva, pero esto es poco habitual.

En la mayoría de los casos, esta demanda no se cubre adecuadamente, por lo tanto muchas mujeres portadoras del virus VIH, evitan realizar consultas en los servicios médicos, debido en parte en prejuicios existentes, de que las mujeres portadoras del virus no deben tener relaciones sexuales y menos aún tener hijos.

Es por esto necesario mayores técnicas preventivas y se requiere trabajar desde instituciones públicas, privadas a los fines de desarrollar programas preventivos para reducir el número de nuevas y futuras infecciones.



# Proyecto de ley

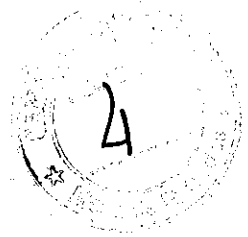
Reiterar la necesidad de sostener y profundizar las medidas de prevención y de promoción de salud, particularmente las que han demostrado ser mas efectivas. Debemos buscar resultados a favor de la niñez, lograr cuantificar a partir de dos objetivos fundamentales: prevención y tratamiento, y como propósito central, intensificar las acciones a favor de la infancia.

La finalidad fundamental de incluir con carácter de "OBLIGATORIO" el test de sida a toda mujer embarazada, se basa en la prevención de trasmisión de madre a hijos, ya que según datos de UNICEF y ONUSIDA la mayoría del medio millón de niños y niñas menores de 15 años que mueren en el mundo actualmente por causas relacionadas al sida, lo contrajeron a través de la trasmisión de madre a hijo.

En nuestro país, los análisis y estudios de rutina a las mujeres embarazadas, como:

- \*Hemograma completo, donde se valoran anemias y posibles infecciones.
- \*Glusemia basal, primer análisis para detectar diabetes.
- \*Análisis de orina con cultivo, para detectar infecciones.
- \*Grupo sanguíneo y factor RH, para llevar adelante un control especial durante el embarazo, en mujeres que sean RH negativo, que conciban con compañeros RH positivo.
- \*Anticuerpos antitoxoplasmosis, para determinar el grado de defensa contra el parásito.
- \*Serología luética, para determinar si contrajo sífilis.

Bien podría sumarse a esta lista de rutina, el test "anticuerpos anti VIH, (anti sida) para detectar la enfermedad en la mujer en estado de gestación. La lucha contra el sida es el gran desafío de nuestra era, y las lecciones aprendidas se pierden en las retóricas, ideologías religiosas y políticas, que actualmente rodean la discusión sobre la epidemia.



# *Proyecto de ley*

Se necesitan respuestas activas, duras y sin concesiones, el tema es tan intenso y la situación tan precaria para miles de mujeres con virus de VIH, que genera situaciones de dolor y desolación tal, que urge que las voces de todos, expertos científicos, profesionales, instituciones, organismos etc. asuman decisiones definitivas. Por todo lo acá expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

DIEGO H. SARTORI  
Diputado de la Nación